

SOLICITUD:
**SUSPENSIÓN TEMPORAL
DE OBRA**

FOLIO:

SUSP- ___ ___ ___ /24



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

DATOS DEL PREDIO

Domicilio (indicar de conformidad a Certificado de Número Oficial, en caso de estar en CONDOMINIO, indicar conforme a escritura.

Clave Catastral

Municipio: *El Marqués, Qro.*

DATOS DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

Nombre (persona física o moral- EMPRESA):

Representante Legal:

R.F.C. _____ Teléfono:

Correo electrónico

Correo electrónico (escribir con letra de molde) Acepto expresamente ser notificado por este medio respecto de notificaciones de citatorios, emplazamientos, solicitud de informes o documentación, prevenciones y las resoluciones administrativas, así como todo acto administrativo que pueda ser recurrido, en términos de lo establecido en la Fracción III DEL Artículo 32 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Firma del Solicitante o Representante Legal

DATOS Y MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Fecha de inicio de la suspensión: _____ Fecha de término de la suspensión: _____ Porcentaje de avance: _____ %

Favor de describir el motivo de la suspensión:

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Teléfono:

Correo electrónico (acepto expresamente ser notificado por este medio).

Cédula

Firma del D.R.O.

DATOS DE LA PERSONA DE CONFIANZA

Teléfono:

Nombre de la persona de confianza:

Correo electrónico

(escribir con letra de molde) Acepto expresamente ser notificado por este medio.

Firma de la Persona de Confianza

El propietario, interesado y/o representante legal al plasmar su firma sobre la presente solicitud, autoriza a la persona de confianza, ingresar, recoger y realizar las aclaraciones pertinentes del trámite. Manifestando los que suscriben, bajo protesta de decir verdad, que los datos y documentos adjuntos para esta solicitud son verídicos y fidedignos. De lo contrario se harán acreedores a las sanciones que correspondan.

Los que suscriben se hacen sabedores de que tendrán **DIEZ DÍAS hábiles** a partir de que se les notifique que deben pagar y recoger su trámite autorizado, de lo contrario se generarán cargos del monto a pagar; y si en un plazo de 90 días naturales posteriores a la citada notificación NO hubieren recogido el trámite, serán declarados caducos y se ordenará su archivo, previa notificación al solicitante por los medios establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

RECEPCIÓN DEL TRÁMITE - Sección de llenado por personal autorizado

Tiempo de respuesta 1 mes en apego al Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Gobierno del Estado de Querétaro. Una vez que cuente con la documentación completa.

OBSERVACIONES EN VENTANILLA:

HORA:
NOMBRE:
FIRMA

DOCUMENTACIÓN
ANEXADA:

No. Planos	Archivo Digital	Anexos completos
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA

- Solicitud en original y copia con firma en original del propietario o representante legal.

Documentos en archivo electrónico en formato PDF, deberá presentarlos en Disco Compacto o memora USB:

- Identificación oficial del propietario o representante legal.
- Identificación oficial de la persona de confianza.
- Documento mediante el cual acredite legalmente la propiedad, (Escritura Pública o Título de Propiedad) debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Éste requisito se presenta solo en caso de ser un propietario diferente al indicado en la licencia Previa, o que dicha licencia esté condicionada a presentarla Escritura correspondiente. o Recibo de pago de impuesto predial actualizado.
- Licencia de Construcción autorizada y planos autorizados en archivo electrónico en formato PDF.
- Escrito firmado por el DRO, donde manifieste detalladamente el avance de la obra.

- Por ingreso de solicitud de trámite, que deberá efectuarse al inicio, el cual no será devuelto, ni se tomará a cuenta para cubrir el costo de la autorización correspondiente, independientemente del resultado del mismo, y deberá pagarse cada vez que ingrese el trámite, de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, se causará y pagará 3.36 UMA.
- El resolutivo del trámite no podrá ser entregado a alguna persona diferente que los firmantes en la presente. Por lo cual, cualquiera de los firmantes deberá presentarse en VENTANILLA ÚNICA con la solicitud firmada de recibido; y en caso de que el trámite sea favorable deberá PAGAR CONTRA ENTREGA EN CAJA EL IMPORTE correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos para el año fiscal 2024, Artículo 24, Frac. XV, Numeral 1.- Por la **inspección o análisis técnico**, por conceptos de Análisis Extra o Verificación Extra; Habitacional de Interés Social 6.50 Habitacional Medio 8.50 Habitacional Residencial y/o Residencial Plus 8.90 Industrial, Comercial, de Servicios, Agropecuario y/u Otros no especificados (no aplica para ningún habitacional) 12.50.

Consideraciones Generales:

- Las escrituras presentadas (Compraventa, Protocolizaciones, Actas Constitutivas, Fidecomisos, etc.) deberán contar con su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.
- En caso de que la compra del inmueble haya sido reciente puede anexar 2 DOCUMENTOS conjuntamente (no es UNO o el OTRO, son AMBOS), copia simple de Protocolo de Escritura de Propiedad emitida por el Notario (firmada y sellada) y copia simple de la Constancia Notarial la cual deberá tener una fecha de emisión de no mas de tres meses.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio El Marqués, Qro., con domicilio en Carretera Estatal 210 No. 6301, Localidad Jesús María, municipio El Marqués, Qro., C.P. 76240, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen en su carácter de interesado o beneficiario con motivo de los trámites y/o programas de ésta Dependencia, por lo que, en este momento se le informa que con la finalidad de atender a sus peticiones y/o solicitudes, los datos recabados, serán canalizados única y exclusivamente a las diversas áreas administrativas que integran esta Secretaría.

En caso de negativa, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición) a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de El Marqués, Qro., a través de los medios electrónicos correspondientes, o de manera presencial en las oficinas de dicha Unidad ubicada en el domicilio antes citado, en el horario de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral podrá consultarlo en www.elmarques.gob.mx/aviso-de-privacidad/, o solicitándolo en esta Secretaría.

En este acto manifiesto haber sido informado sobre el aviso de privacidad, así como el alcance del mismo; entiendo que otorgo mi más amplio consentimiento que en derecho proceda para la transferencia de mis datos personales, con motivo de la solicitud que en este momento presento ante esta Secretaría, por así requerirse dada la naturaleza del mismo procedimiento administrativo que nos ocupa, conforme a lo previsto en los artículos 16 fracción II, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Favor de firmar.

SI ACEPTO.- Firma _____

NO ACEPTO.-Firma.- _____

Importante. El procedimiento administrativo para la conformación de un condominio, deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido dentro del Artículo 226 del Código Urbano del Estado de Querétaro; conforme al Título Tercero, Capítulo III del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominios para El Municipio de El Marqués, Qro., así como el Reglamento de Construcción para El Municipio de El Marqués, Qro., y las demás disposiciones legales aplicables.